

Art. 24.— El señor George Pérez Peña queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Río San Juan.

Art. 25.— Los señores Dr. René Reyes Martínez, Florentino Castillo, Dr. Rafael Bencosme y Francisco Torres quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Río San Juan.

Art. 26.— El señor Luis Francisco Meregildo queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Pimentel, en lugar de Rogelio Guillén, renunciante.

Art. 27.— El señor Israel González Furcal queda designado Alcalde Municipal de El Cercado.

Art. 28.— El señor José del Carmen Garabito queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de El Cercado.

Art. 29.— Los señores Gustavo A. D'Oleo, Francisco Rosario Sánchez, Francisco Ramírez y César Montero quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de El Cercado.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 241. que designa Presidentes, Alcaldes y Regidores de varios Municipios.

(G. O. Nº 8953, del 31 de octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 241

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Antonio Castillo queda designado Alcalde Municipal de San José de Ocoa.

Art. 2.— El Lic. Eliseo Romero Pérez queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de San José de Ocoa.

Art. 3.— Los señores Otilio Pimentel, Lourdes Reyes de Alcántara, Dr. Américo Martínez, Rafael A. Delgado quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de San José de Ocoa.

Art. 4.— El señor Deseado Acosta Vargas queda designado Presidente del Ayuntamiento de San Juan.

Art. 5.— Los señores Prof. Baldemira Reyes de Abreu, José del Carmen Paulino Santos, Juan Ogando Pérez, Dr. Víctor Onésimo Valenzuela Santos y Dr. Fernando A. Santana Bautista quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de San Juan.

Art. 6.— El señor Aníbal Valenzuela queda designado Alcalde Municipal de Las Matas de Farfán.

Art. 7.— La Prof. Altagracia Nidia Castillo queda designada Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Las Matas de Farfán.

Art. 8.— Los señores Isidro Martínez C., Danilo Bautista Habib Arbaje y Marino Castillo quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de las Matas de Farfán.

Art. 9.— El señor Julio Núñez Mesa queda designado Alcalde Municipal de Elías Piña, en sustitución del Dr. Luis Enrique Adames Félix, renunciante.

Art. 10.— El señor Osvaldo Ernesto Ogando Ramírez queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Elías Piña.

Art. 11.— Los señores Federico Aquiles de la Cruz B., Miguel Nicolás Gomera, Irma Estela Lara Suero y Rafael Sori Cáceres quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Elías Piña.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 242, que otorga el exequátur para ejercer la profesión de Médico a los Doctores Máximo Francisco de Jesús Rodríguez Viñas y Alejandro Nicolás Martínez Guzmán.

(G. O. Nº 8953, del 31 de octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 242

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo Nº 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgo exequátur a los Doctores Máximo Francisco de Jesús Rodríguez Viñas y Alejandro Nicolás Martínez Guzmán, para que puedan ejercer la profesión de Médico, en